

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00269 00

Obre a los autos y téngase en cuenta que el demandado ELIAS CUBILLOS PARDO dentro de la oportunidad procesal contestó a la demanda y propuso excepciones de mérito.

Por secretaría, de conformidad con lo reglado en el artículo 118 del C.G.P., termínese de contabilizar el término otorgado a la parte demandante en auto de data 2 de mayo de 2022 y una vez expire el mismo, ingrese el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado del 7 de junio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf03a1e309dd750451a09098517d56c5153304a6349dfdb75bf2dabee869e0e**

Documento generado en 06/06/2022 06:13:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>